

FONDOS CULTURA
NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES
CONCURSO DE PROYECTOS 2018
FONDART REGIONAL - REGION MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO	FONDO	LÍNEA	REGIÓN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
1	460042	Helia del Carmen Barrientos Cárcamo	100 AÑOS DE GABRIELA EN MAGALLANES	Fondart Regional	Actividades Formativas / Única	Magallanes y Antártica Chilena	El proyecto es declarado inadmisibile, porque no acredita debidamente con copia del título o certificados la profesión del expositor. Incumplimiento de bases III.-Admisibilidad: Que se adjuntan los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3 del capítulo II "Postulación de los Proyectos". 3.a.1. Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP.
2	458227	Club de adultos Mayores Norma Nuestra Esperanza	Ampliando nuestro conocimiento en el folclor	Fondart Regional	Actividades Formativas / Única	Magallanes y Antártica Chilena	El proyecto es declarado inadmisibile, porque no acredita debidamente los antecedentes previos del monitor, sólo uno de los dos profesores presenta antecedentes acreditando trabajos previos. Incumplimiento de bases III.-Admisibilidad: Que se adjuntan los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3 del capítulo II "Postulación de los Proyectos". 3.a.1. Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP.

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO	FONDO	LÍNEA	REGIÓN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
3	449995	Viviana Silvana Roman Panicucci	MIS MANOS SON MIS OJOS	Fondart Regional	Creación en Artesanía / Única	Magallanes y Antártica Chilena	"Se realizarán talleres de telar" según esta afirmación sería una actividad formativa que luego termina en exposición de los trabajos logrados durante el taller, entonces postuló en línea equivocada. No presenta propuesta creativa. La iniciativa es declarada inadmisibles, según bases III.1 Que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado; Las bases 3.1 Objetivo de la Convocatoria Esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción de obras, de las artes circenses, danza, teatro, artes visuales, fotografía y nuevos medios, que contribuyan al desarrollo del o los ámbitos disciplinarios en que se inscriben.
4	461204	Diego Armando Subiabre Naduam	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN ADULTOS MAYORES CON ATROFIS	Fondart Regional	Cultura Tradicional y Popular	Magallanes y Antártica Chilena	El proyecto persigue fines terapéuticos por sobre las acciones culturales, no explicadas y detalladas en sí misma. La iniciativa es declarada inadmisibles, según bases III.1 Que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado.
5	460890	Jerónimo Andrés Rosas Vásquez	VALOR PATRIMONIAL DE LA COCINA DE LAS CALETAS EN LA PROVINCIA AYSÉN Y CAPITAN PRAT	Fondart Regional	Gastronomía y Arte Culinario	Magallanes y Antártica Chilena	Se declara Inadmisibles la postulación, las actividades son en región de Aysén y las bases indican: Los proyectos deberán ser postulados en la respectiva Dirección Regional del CNCA del lugar en que se ejecutarán. Si el proyecto considera más de una región, deberá ser postulado en la Dirección Regional del CNCA en que se realice la mayor cantidad de actividades de difusión del proyecto (4.1). Además el formulario le recuerda igualmente, como debe postular su región de financiamiento.

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO	FONDO	LÍNEA	REGIÓN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
6	459523	Pablo Andrés Ruiz Teneb	Cuentos que te cuentan - miniserie Magallanes y Antártica	Fondart Regional	Creación Artística / Nuevos Medios	Magallanes y Antártica Chilena	<p>El proyecto no se enmarca dentro de las definiciones de Nuevos Medios que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ha entregado a los usuarios de los fondos cultura: el área de Nuevos Medios se encuentra dentro de la macro-área de Artes de la Visualidad (Artes Visuales, Fotografía y Nuevos Medios). Los nuevos medios se definen como los nuevos lenguajes visuales y de comunicación que usan tecnologías con intensión crítica, experimental o de innovación, redefiniendo estas tecnologías como medios creativos y artísticos, que son utilizadas no sólo como soporte, sino que también como una propuesta estética y reflexiva.</p> <p>Dentro de los nuevos medios, se cuenta el Arte interactivo (trabajos con soporte tecnológico y mediación de componentes electrónicos o analógicos, que generan interacción entre la obra y el espectador), el Arte sonoro (trabajos con el universo sonoro en instalaciones de artes visuales que se desarrollan o exhiben en espacios o contextos vinculados al arte contemporáneo), el mapping/proyecciones de gran formato (proyección digital de contenidos escalados a arquitecturas, infraestructuras, objetos o paisajes particulares), y las artes mediales (considera tecnologías digitales y electrónicas, cruces entre arte, ciencia y tecnología), entre otros.</p> <p>El proyecto considera acciones que están en el Fondo del Libro y al respecto las bases indican: Asimismo, serán considerados fuera de convocatoria los proyectos que correspondan principalmente a otras disciplinas artísticas no cubiertas por este Fondo.</p> <p>Se declara inadmisibile, según bases III.1 Examen de admisibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado.

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO	FONDO	LÍNEA	REGIÓN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
7	458499	Mirko Vukasovic Morrison	Magallanes 360	Fondart Regional	Creación Artística / Nuevos Medios	Magallanes y Antártica Chilena	<p>El proyecto no se enmarca dentro de las definiciones de Nuevos Medios que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ha entregado a los usuarios de los fondos cultura: el área de Nuevos Medios se encuentra dentro de la macro-área de Artes de la Visualidad (Artes Visuales, Fotografía y Nuevos Medios). Los nuevos medios se definen como los nuevos lenguajes visuales y de comunicación que usan tecnologías con intensión crítica, experimental o de innovación, redefiniendo estas tecnologías como medios creativos y artísticos, que son utilizadas no sólo como soporte, sino que también como una propuesta estética y reflexiva.</p> <p>Dentro de los nuevos medios, se cuenta el Arte interactivo (trabajos con soporte tecnológico y mediación de componentes electrónicos o analógicos, que generan interacción entre la obra y el espectador), el Arte sonoro (trabajos con el universo sonoro en instalaciones de artes visuales que se desarrollan o exhiben en espacios o contextos vinculados al arte contemporáneo), el mapping/proyecciones de gran formato (proyección digital de contenidos escalados a arquitecturas, infraestructuras, objetos o paisajes particulares), y las artes mediales (considera tecnologías digitales y electrónicas, cruces entre arte, ciencia y tecnología), entre otros.</p> <p>El proyecto considera acciones de registro audiovisual y no de experimentación artística.</p> <p>Se declara inadmisibile, según bases III.1 Examen de admisibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado.

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO	FONDO	LÍNEA	REGIÓN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
8	459276	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	Oficios de campo que reflejan identidad. Memorias de hombres ovejeros y su vida en la pampa fueguina	Fondart Regional	Patrimonio Cultural / Investigación	Magallanes y Antártica Chilena	<p>No presenta documentos de autorización por derecho de autor sobre fotografías que serán incluidas en el trabajo.</p> <p>Se declara inadmisibles, por la falta de documentación pertinente según indica las bases 3.a: Autorización o cesión de derechos de autor (si corresponde): Si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas, distintas al postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra.</p>
9	460923	Constanza Verena Ceroni Momberg	Explorando el Patrimonio Natural desde la observación a la ilustración	Fondart Regional	Patrimonio Cultural / Salvaguardia	Magallanes y Antártica Chilena	<p>La iniciativa es declarada Inadmisibles, no es un proyecto de patrimonio inmaterial, según requiere las bases del concurso (modalidad salvaguardia). La propuesta está más cercana a talleres de ilustración con temática de patrimonio natural.</p> <p>Incumplimiento de bases III.1: Que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado;</p> <p>Modalidad de Salvaguardia Financiamiento total o parcial para proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Entendiendo por salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial aquellas medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión - a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.</p>

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO	FONDO	LÍNEA	REGIÓN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
10	451983	Nitzame Mayorga Gallardo	FOTONOVELA, LUGARES CON HISTORIA, MUSEO DEL RECUERDO	Fondart Regional	Patrimonio Cultural/Salvanguardia	Magallanes y Antártica Chilena	<p>No está dentro de la Modalidad, no seleccionó ninguna alternativa de acción propuestas para Salvaguardia (formación o investigación), por lo cual no existen documentos obligatorios en esos ámbitos que apoye su presentación con temas del patrimonio inmaterial. No es un proyecto de patrimonio inmaterial, según requiere las bases del concurso (modalidad salvaguardia).</p> <p>Modalidad de Salvaguardia: Financiamiento total o parcial para proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Entendiendo por salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial aquellas medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión - a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.</p> <p>La iniciativa es declarada Inadmisibles, bases III. 1: Que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.</p>
11	450984	Federico Guillermo Stager Carvajal	Los Estromatolitos de Magallanes	Fondart Regional	Patrimonio Cultural/Salvanguardia	Magallanes y Antártica Chilena	<p>La iniciativa es declarada Inadmisibles, no es un proyecto de patrimonio inmaterial, según requiere las bases del concurso (modalidad salvaguardia). La propuesta esta con la temática de patrimonio natural.</p> <p>Incumplimiento de bases III.1: Que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado;</p> <p>Modalidad de Salvaguardia Financiamiento total o parcial para proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Entendiendo por salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial aquellas medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión - a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.</p>

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO	FONDO	LÍNEA	REGIÓN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
12	444051	Rodrigo Alejandro González Vivar	Memorias en papel: Patrimonio inmaterial kawésqar	Fondart Regional	Patrimonio Cultural/ Salvaguardia	Magallanes y Antártica Chilena	Falta documento de autorización de respaldo por parte de José Tonko, como coautor de los documentos (informante), según señala el propio Oscar Aguilera. Se declara inadmisibile, por la falta de documentación pertinente según indica las bases 3.a.: Autorización o cesión de derechos de autor (si corresponde): Si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas, distintas al postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra.
13	459190	Diego Armando Subiabre Naduam	LA AGRUPACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO EN UN TRABAJO EN CONJUNTO CON EL PROGRAMA INTERCULTURAL DEL CESFAM CARLOS IBAÑEZ	Fondart Regional	Culturas de Pueblos Originarios / Única	Magallanes y Antártica Chilena	Se declara inadmisibile, por la falta de documentación pertinente según indica las bases 3.a: 4. Programa de formación y/o intercambio (si corresponde): Si el proyecto contempla iniciativas que consideren la realización de encuentros, seminarios, charlas, talleres o instancia de trasmisión de conocimiento, se debe incorporar los nombres de los expositores o monitores, incorporando una reseña con su experiencia, así como los temas a tratar y la comunidad beneficiada. 6. Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión (si corresponde): Para propuestas y acciones de difusión, adjuntar material físico o digital que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción y difusión de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto. 9. Carta de consentimiento de comunidades de pueblos originarios (si corresponde): En caso que el proyecto contemple actividades – de investigación, registro u otras – en territorios pertenecientes a comunidades de pueblos originarios, deberá acompañarse una carta de consentimiento firmada por el representante de la comunidad para la realización de las actividades señaladas en el proyecto (el postulante presento un documento del CESFAM, lo que no corresponde).

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO	FONDO	LÍNEA	REGIÓN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
14	459742	Comunidad Indígena Kawésqar Residente en Puerto Edén	LA MEMORIA DE LA LENGUA Y EL TERRITORIO KAWÉSQAR.	Fondart Regional	Culturas de Pueblos Originarios / Única	Magallanes y Antártica Chilena	<p>Se declara inadmisibile la iniciativa, por abordar disciplinas que están fuera del ámbito del fondart, la propuesta es pertinente con el Fondo Audiovisual.</p> <p>Incumple con las bases III.1: Que el Fondo y Línea elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado; Disciplinas artísticas y ámbitos culturales de FONDART: artes visuales, fotografía, nuevos medios, teatro, danza, artes circenses, arquitectura, diseño, artesanía, folclor, patrimonio, desarrollo cultural local y turismo cultural, gestión cultural y culturas de pueblos originarios. No se considerarán proyectos correspondientes a materias, relativas al Fondo para el Fomento de la Música Nacional; al Fondo de Fomento Audiovisual y al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Asimismo, serán considerados fuera de convocatoria los proyectos que correspondan principalmente a otras disciplinas artísticas y ámbitos no cubiertos por este Fondo.</p>

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO	FONDO	LÍNEA	REGIÓN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
15	456413	Jorge Orlando Gallardo Machado	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LOS ADULTOS MAYORES CON DEPENDENCIA LEVE Y MODERADA EN CULTURA MAPUCHE HUILICHE Y SELKMAN	Fondart Regional	Culturas de Pueblos Originarios / Única	Magallanes y Antártica Chilena	Se declara inadmisibile, por la falta de documentación pertinente según indica las bases 3.a: 1. Acreditación de pertenencia a pueblos originarios: (i) Personas naturales, deberán acreditar pertenencia por sus apellidos, adjuntando la fotocopia de la cédula de identidad. En caso de no ser pública y notoria la pertenencia, se deberá presentar certificado emitido por CONADI; (ii) Personas jurídicas, se deberá acreditar conforme a la Ley N° 19.253. La vigencia de la personería jurídica deberá ser acreditada por CONADI 4. Programa de formación y/o intercambio (si corresponde): Si el proyecto contempla iniciativas que consideren la realización de encuentros, seminarios, charlas, talleres o instancia de trasmisión de conocimiento, se debe incorporar los nombres de los expositores o monitores, incorporando. (El proyecto es presentado por persona natural que no acredita su pertenencia a comunidad, según se requiere).
16	460450	Bernardita Matilde Villalón Ojeda	TALLER DE ORFEBRERÍA MAPUCHE HUILICHE PARA ASOCIACIONES INDIGENAS DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.	Fondart Regional	Culturas de Pueblos Originarios / Única	Magallanes y Antártica Chilena	Se declara inadmisibile, por la falta de documentación pertinente según indica las bases 3.a: 1. Acreditación de pertenencia a pueblos originarios: (i) Personas naturales, deberán acreditar pertenencia por sus apellidos, adjuntando la fotocopia de la cédula de identidad. En caso de no ser pública y notoria la pertenencia, se deberá presentar certificado emitido por CONADI; (ii) Personas jurídicas, se deberá acreditar conforme a la Ley N° 19.253. La vigencia de la personería jurídica deberá ser acreditada por CONADI (El proyecto es presentado por persona natural que no acredita su pertenencia a comunidad, según se requiere en las bases).

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO	FONDO	LÍNEA	REGIÓN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
17	464441	Asociación Indígena Mapuche Huilliche de Puerto Williams	Urdiendo mi ser Mapuche en las tramas del Witrál	Fondart Regional	Culturas de Pueblos Originarios / Única	Magallanes y Antártica Chilena	<p>Proyecto es declarado inadmisibile porque no presenta los perfiles cultura (CV) de los integrantes del equipo, sólo de la persona jurídica.</p> <p>Al ser una postulación persona jurídica debe ser representada por su presidenta.</p> <p>En revisión de los antecedentes se encuentra una acreditación electrónica de parte de CONADI donde registra fecha 19 de julio de 2017, es decir fuera de los plazos establecidos en el cierre de postulación.</p> <p>Bases II. 2. Forma parte del FUP, el formulario de registro "Perfil Cultura", el cual debe ser completado obligatoriamente por el responsable del proyecto y su respectivo equipo de trabajo. Se deben también incorporar todos los antecedentes obligatorios que establece el registro "Perfil Cultura" y adicionales que se estimen convenientes.</p>
18	452121	Amanda Rivera Vidal	EL ADOBE DEL NORTE CHICO, cultura vernácula sísmica	Fondart Regional	Difusión/proyectos de difusión	Magallanes y Antártica Chilena	<p>El proyecto indica que sus actividades son en la región de Coquimbo, postulo equivocadamente a Magallanes, se declara inadmisibile.</p> <p>aplica bases 4.1 Los proyectos deberán ser postulados en la respectiva Dirección Regional del CNCA del lugar en que se ejecutarán. Si el proyecto considera más de una región, deberá ser postulado en la Dirección Regional del CNCA en que se realice la mayor cantidad de actividades de difusión del proyecto.</p>
19	450772	Universidad Austral de Chile	Bosques bajo el mar	Fondart Regional	Culturas Regionales / Fortalecimiento de las Identidades de Magallanes/ Fomento de la Identidad Antártica y Subantártica Magallánica	Magallanes y Antártica Chilena	<p>Incluye trabajo de literatura, disciplina que no está en fondart, por lo cual se declara inadmisibile, según bases título N°1: "Disciplinas artísticas y ámbitos culturales del Fondo: artes visuales, fotografía, nuevos medios, teatro, danza, artes circenses, arquitectura, diseño, artesanía, gastronomía, folclor, patrimonio, pueblos originarios, gestión cultural, desarrollo cultural local y turismo cultural".</p>

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO	FONDO	LÍNEA	REGIÓN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
20	451008	Constanza Andrea Cortés Oyarzún	Manto Vivo Microbosques Subantarticos	Fondart Regional	Culturas Regionales / Fortalecimiento de las Identidades de Magallanes/ Fomento de la Identidad Antártica y Subantártica Magallánica	Magallanes y Antártica Chilena	La responsable no explica la participación del área científica dentro del proyecto, aparece como fuente de información, sin un rol activo. El proyecto es declarado inadmisibile. Según bases (titulo 3) el documento debe presentar: Caracterización de los vínculos interdisciplinarios del proyecto: Relación de la propuesta con arte, ciencia y/o tecnología. Si existe participación de miembros no identificados como parte del equipo de trabajo en la FUP, se deberá enviar un curriculum a modo de explicitar su aporte a la realización del proyecto.

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO	FONDO	LÍNEA	REGIÓN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
21	439929	Mónica Araus Sieber	Úsi: Obra medial basada en la cultura yagán.	Fondart Regional	Culturas Regionales / Fortalecimiento de las Identidades de Magallanes/ Estrecho de Magallanes ¿500 años de historia? - sin asociatividad	Magallanes y Antártica Chilena	<p>Se declara inadmisibile, por la falta de documentación pertinente según indica las bases 3.a:</p> <p>1.Propuesta creativa (si corresponde): Para proyectos de creación, documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias fotográficas, visuales u otras que colaboren a clarificar la propuesta creativa. En este caso, debió presentar boceto o esquemas del mapping, por lo menos. 5. Autorización o cesión de derechos de autor: ...(presentada incompleta) Las bases indican...Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Adicionalmente, podrá indicar la remuneración y forma de pago, el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual.</p> <p>Asi mismo el documento (parcial) presentado otorga la autorización a la Titular por uso en el proyecto y la Carta de consentimiento de comunidades de pueblos originarios, adolecen de una redacción contradictoria legal, indican otorgar autorización "a la responsable Mónica Araus y presentado por la Universidad de Magallanes", lo que pudiera explicar el uso de la papelería de esta institución en los documentos presentados.</p>